(OTORGA PLENOS PODERES AL INGENIERO PABLO DE LA ROCA, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DEL INSTITUTO NICARAGÜENSE DE TELECOMUNICACIONES Y CORREOS (TELCOR), PARA QUE EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA VOTE Y FIRME BAJO RESERVA DE RATIFICACIÓN O DE APROBACIÓN LAS ACTAS ADOPTADAS EN LA CONFERENCIA UIT)

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 499-2006, Aprobado el 07 de Noviembre del 2006

Publicado en La Gaceta No. 218 del 09 de Noviembre del 2006

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Arto. 1.- Otorgar Plenos Poderes al Ingeniero Pablo De la Roca, Director de Planificación y Desarrollo del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR), Delegado Alterno de Nicaragua que participará en la "Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT)", a realizarse del 06 al 24 de noviembre del año en curso en Antalya, Turquía; para que en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua vote y firme bajo reserva de ratificación o de aprobación las Actas adoptadas en la Conferencia.

Arto. 2.- La transcripción de este Acuerdo faculta amplia y suficientemente al Ingeniero Pablo De la Roca, para proceder de conformidad.

Arto. 3.- El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el siete de noviembre del año dos mil seis. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/9204